02/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Juez perdona una deuda de 48.475 € a un hombre que padece una minusvalía psíquica

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Mollet del Vallès (Barcelona) ha perdonado una deuda de 48.475 euros a un vecino de la citada localidad, **el cual padece una minusvalía psíquica**. En este sentido, el juez concede el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho a dicha persona, representada por el despacho Bergadà Asociados, al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad.

En el correspondiente Auto, el magistrado señala que "la exoneración supone la extinción de los créditos a los que alcanza la declaración". Así mismo, indica que "se estiman ser los ingresos del concursado **insuficientes** para atender al pago de los créditos concursales, no constando tener ningún bien o derecho de realización". Además, argumenta que **ningún acreedor mostró objeciones al archivo de las actuaciones**, por lo que ordena la conclusión del concurso y de sus correspondientes piezas incidentales.

En cuanto a los hechos, la abogada y socia fundadora de Bergadà Asociados, Marta Bergadà, recuerd
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF